

BASES DE LA BECA ESCAC STUNT ACADEMY

2026/2028

OBJETIVO

La Beca ESCAC Stunt Academy tiene como objetivo apoyar a personas con habilidades en el ámbito de la acción en el cine, ofreciéndoles una formación especializada en nuestra academia. Esta beca cubre únicamente el costo de matrícula del programa **Stunt Master**.

PARTICIPANTES

1. Podrán participar personas que cumplan los siguientes requisitos:
 - **Edad:** Desde los 18 años al inicio del curso.
 - **Residencia:** Personas residentes en España o la Unión Europea.
 - **Idioma:** Dominio básico de español (el curso se imparte en español).

BENEFICIOS DE LA BECA

2. La beca cubrirá:
 - **Matrícula completa del curso Stunt Master** en ESCAC Stunt Academy.

Nota: La beca no incluye alojamiento, manutención ni otros gastos adicionales, los cuales serán responsabilidad del beneficiario.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

3. Los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos y documentación en las fases de selección detalladas a continuación.

PROCESO DE APLICACIÓN

Fase 1: Preselección

1. Material a Presentar:
 - **Video de Presentación:** Video de un minuto en formato horizontal, en el que el candidato hable a cámara y responda a los siguientes puntos:
 - Nombre, edad y nacionalidad.
 - Nivel de estudios y ocupación actual.
 - Motivación para ser especialista de acción.
 - Película de acción favorita.
 - Descripción de su "acción soñada" como especialista.
 - En caso de haber participado en un proyecto, breve descripción del mismo.

Enlace a video de ejemplo: <https://www.youtube.com/watch?v=VJWj381qiFg>

2. Instrucciones de Envío:

- Completar y enviar el formulario de inscripción disponible en [enlace al formulario].
- Fecha límite de entrega del material de la Fase 1: **31 de diciembre de 2025**.

3. Proceso de Selección:

- Las solicitudes serán revisadas y evaluadas por el comité de selección.
- Se notificará a los candidatos preseleccionados para la Fase 2 antes del 31 de enero de 2025.



Fase 2: Selección Final

1. Material a Presentar:

- **Video de Habilidades:** Un video que demuestre habilidades específicas relacionadas con el stunt (acrobacias, combate, etc.).
- **Curriculum:** Con experiencia relevante y medidas físicas.
- **Fotos Actuales:** Perfil y foto de cuerpo entero.
- **Documentación Económica:** Para acreditar la situación económica, los candidatos deberán presentar declaraciones de renta del último año (2024) u otros documentos que avalen su situación económica según los umbrales de renta establecidos en el Anexo I.

2. Instrucciones de Envío:

- Los candidatos preseleccionados deberán enviar este material adicional a través de un enlace compartido en la nube (Google Drive, OneDrive, etc.) que sea accesible y no caduque.
- Fecha límite de entrega del material de la Fase 2: **10 de febrero de 2026..**

3. Proceso de Selección Final:

- El comité de selección evaluará a los candidatos finalistas en función de su habilidad, compromiso y situación económica.
- Se notificará al beneficiario de la beca por correo electrónico en febrero de 2026.

SELECCIÓN DEL CANDIDATO

- **Evaluación de Solicituds:** Un jurado compuesto por profesionales de ESCAC y especialistas en cine de acción evaluará todas las solicitudes recibidas.
- **Notificación al Ganador:** El beneficiario de la beca será notificado en febrero de 2026. En caso de renuncia, la beca se asignará a un finalista de la lista de suplentes.

JURADO

- El jurado estará compuesto por profesionales de la ESCAC y especialistas del sector cinematográfico.

OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

- El beneficiario deberá:
 - Mantener una **asistencia mínima del 90%** a las clases.
 - Cumplir con el rendimiento académico establecido por ESCAC.
 - Participar en todas las actividades formativas y prácticas obligatorias.
 - **Completar el curso en su totalidad.**
- **Penalización por No Finalización del Curso:**
 - En caso de abandono sin causa justificada, el beneficiario deberá reembolsar el costo completo de la matrícula. Esta penalización no aplicará en caso de fuerza mayor debidamente documentada.
- **CONDICIONES LEGALES**
 - La participación implica la cesión de derechos de imagen para fines promocionales.
 - El incumplimiento de estas bases supondrá la pérdida de la beca.
- **PROTECCIÓN DE DATOS**
 - Los datos personales serán tratados según la normativa vigente y se utilizarán exclusivamente para la gestión de esta convocatoria.



ANEXO I - REQUISITOS ECONÓMICOS

- Para optar a la beca en la Fase 2, los candidatos deberán cumplir ciertos umbrales de renta familiar, como se detalla a continuación:
 - 1 miembro: 21.774,50 €
 - 2 miembros: 38.211,14 €
 - 3 miembros: 43.194,50 €
 - 4 miembros: 48.349,22 €
 - **Más de 4 miembros:** Incremento progresivo según el número de dependientes.
- Documentación a presentar en Fase 2:** Declaraciones de renta del último año (2024) u otros documentos que acrediten la situación económica.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

- La participación en la convocatoria implica la aceptación total de estas bases y el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en las mismas.

